

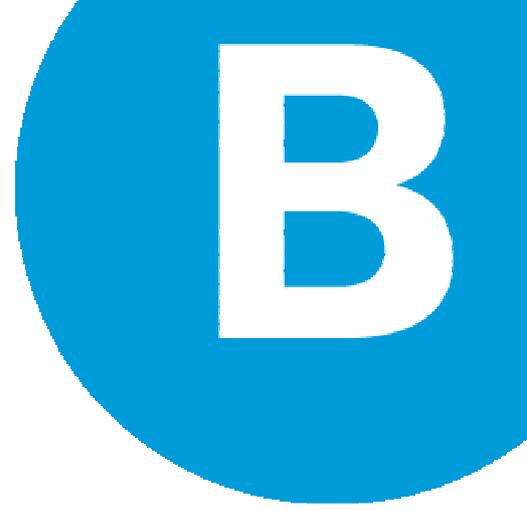
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell y las sociedades emisoras filiales del Grupo Banco Sabadell que se detallan a continuación, han acordado, con la autorización previa del Banco de España, la amortización del saldo nominal vivo (que, en conjunto, asciende a 85,3 millones de euros) de las siguientes emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas (las Emisiones):

ISIN	Denominación	Emisor	Fecha de amortización	Saldo nominal vivo (MM €)
ES0113860003	Participaciones Preferentes Serie I/2009	Banco de Sabadell, S.A.	24/02/2015	10,84
ES0214400048	Emisión de Deuda Subordinada Especial	Banco de Sabadell, S.A. (Emisor original Caja de Ahorros del Mediterráneo)	24/02/2015	6,13
ES0215395015	Obligaciones Subordinadas Emisión Noviembre 1988	Banco de Sabadell, S.A. (Emisor original Caja de Ahorros de Torrent)	24/02/2015	0,10
ES0214400014	Obligaciones Subordinadas Primera Emisión Septiembre 1988	Banco de Sabadell, S.A. (Emisor original Caja de Ahorros del Mediterráneo)	24/02/2015	0,62
KYG773751063	Participaciones Preferentes Serie A	Sabadell International Equity LTD.	24/02/2015	18,79
ES0143561001	Participaciones Preferentes Serie I	Guipuzcoano Capital, S.A.U.	24/02/2015	1,16
ES0143561043	Participaciones Preferentes Serie III	Guipuzcoano Capital, S.A.U.	19/02/2015	17,73
KYG1793R1020	Participaciones Preferentes Serie A	CAM Capital, S.A.U.	24/02/2015	6,07
KYG1793R1103	Participaciones Preferentes Serie B	CAM Capital, S.A.U.	24/02/2015	3,45
ES0114607007	Participaciones Preferentes Serie C	CAM Capital, S.A.U.	24/02/2015	20,40



La amortización de las Emisiones se realizará mediante el abono en efectivo, en la correspondiente fecha de amortización, del 100% del importe nominal y, en su caso, la remuneración devengada y no pagada, todo ello en ejercicio de la facultad de amortización del emisor prevista en los términos y condiciones de los folletos informativos de las Emisiones aprobados e inscritos en el correspondiente registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De conformidad con estos términos y condiciones, se informa que en los próximos días se procederá, en relación con cada emisión, a anunciar a los titulares mediante el sistema especificado en su respectivo folleto informativo, la decisión de amortizar anticipadamente la correspondiente emisión.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 23 de diciembre de 2014